

Bogotá D.C, 06 de Mayo de 2021

Señores

**SIMIT - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.
DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES.
Ciudad**

REF. Derecho de Petición IMPUGNACION COMPARENDO ELECTRONICO SENTENCIA C-038/2020

Luis Jesus Amarillo Centeno, identificado con C.C. No. 19236.565 en calidad de Representante Legal de Disortho S.A. Nit 860.529.890-0, solicito a través de este Derecho de Petición, tener en cuenta que, la Sala Plena Virtual de la Corte Constitucional, a través de un auto, rechazó la nulidad de la Sentencia C-038 de 2020, en la cual se declaró la inexecutable del parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 1843 del 2017, que reguló la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones. En esta disposición se establecía la responsabilidad solidaria del propietario del vehículo por el pago de multa impuesta por infracción de tránsito. En dicha providencia, se concluyó que la norma generaba incertidumbre sobre el respeto de garantías constitucionales en el ejercicio del poder punitivo del Estado por las siguientes razones:

1. Omite la defensa en relación con la imputabilidad y culpabilidad al hacer directamente responsable al propietario del vehículo (imputación real).
2. Desconoce el principio de responsabilidad personal.
3. Vulnere la presunción de inocencia al no exigir a la autoridad de tránsito demostrar que la infracción se cometió con culpa.

Por lo anterior, se solicita retirar de la base de datos los comparendos correspondientes a las Camionetas de Placas **WFW-136** y **GEV-059** de Propiedad de la Compañía Disortho S.A., siendo dicha Sentencia inexecutable al carecer de validez, toda vez que los Organismos de Tránsito no están dotados con la tecnología adecuada para identificar al infractor.

Así las cosas, agradezco que la respuesta sea notificada al correo disortho@disortho.co y/o a la Calle 84 # 19 a - 20

En espera de una pronta respuesta.

Atenuantemente,


LUIS J. AMARILLO C.
Representante Legal
DISORTHO S.A.